

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

12634 MADRID

Edicto

Doña Carmen Lara Rubido, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 52 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento ordinario tramitados en este Juzgado con el n.º 264/08, a instancia de D.ª Exaltación Laso Bernal representada por la procuradora D.ª Paloma Valles Tormo frente a D.ª Carmen González Santos, sobre reclamación de derecho de propiedad adquirido por usucapión.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la procuradora Sr. Valles Tormo en nombre y representación de D.ª Exaltación Laso Bernal frente a D.ª Carmen González Santos, debo declarar y declaro que D.ª Exaltación Laso Bernal, ha adquirido por prescripción adquisitiva a su favor la finca descrito en el hecho primero de la presente demanda, sita en Madrid, c/ Jerónima Llorente, 17, 1.º D, ordenándose la matriculación de dicha finca e inscripción de dicho derecho a favor de la actora en el Registro de la Propiedad n.º 26 de Madrid, finca registral 19950, mediante la expedición del oportuno Mandamiento.

Con expresa imposición de costas al demandado.

Notifíquese, la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe recurso de apelación que, en su caso, se interpondrá ante este tribunal en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente al de su notificación a las partes y que se sustanciará ante la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid.

De conformidad con lo previsto en la disposición Adicional por la LO 1/2009 de 3 noviembre, con carácter previo a la interposición de recursos contra resoluciones dictadas por este tribunal, deberá consignarse mediante depósito en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, n.º 0030-1143-2546, la cantidad de 25 euros para recurrir en reposición y 50 euros para hacerlo en apelación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.

y para que sirva de notificación a D.ª Carmen González Santos, en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente en

Madrid, 26 de marzo de 2010.- P. valles.

ID: A100022718-1